



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 16 de junio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Solicitud de fecha 14 de junio del 2023 presentada por el servidor Jesús Giancarlo Bernal Rea, Secretario Judicial del Módulo Corporativo Laboral contratado bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 728, plazo indeterminado; el Informe N° 000295 y 300-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, expedido por la Coordinadora de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha 14 y 16 de junio del 2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede el servidor Jesús Giancarlo Bernal Rea solicita licencia sin goce de haber desde el 16 de junio del 2023, por motivo de haber sido designado como Juez Supernumerario en la Corte Superior de Justicia de Huaura, adjuntando para acreditar lo señalado copia de la Resolución Administrativa N° 000544-2023-P-CSJHA-PJ.

Segundo.- Mediante el Informe N° 000295 y 300-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la Coordinadora de Personal recomienda se otorgue la licencia sin goce de haber solicitada por el recurrente, por los motivos que invoca.

Tercero.- Para el presente caso, conviene tener en cuenta la Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ, que señala en su artículo primero que "(...) *lineamientos en relación a otorgamiento de las licencias sin goce de haberes que soliciten los trabajadores para atender asuntos de índole personal particular; su otorgamiento se encuentra condicionado a la conformidad institucional, evaluando las necesidades del servicio, y su aprobación no afecte el normal funcionamiento del área onde está asignado el trabajador*"; asimismo, en el literal d) del citado artículo establece que "*Las licencias sin goce de haberes en los casos de designación del trabajador como Juez Supernumerario **podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación como tal** (...)*" (énfasis agregado).

Cuarto.- Asimismo, el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ, señala en el artículo 22°, las licencias sin goce de haber son: inciso d): "*Por designación como Juez Supernumerario, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación como tal* (...)".

Quinto.- En mérito a lo expuesto y conforme al informe N° 000295 y 300-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, corresponde otorgar la licencia sin goce de haber solicitada, por lo que en uso de las facultades conferidas por los numerales 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia sin goce de haber, por motivo de designación como Juez Supernumerario, al servidor **JESUS GIANCARLO BERNAL REA**, Secretario Judicial





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

del Módulo Corporativo Laboral, contratado bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 728, plazo indeterminado; a partir del 16 de junio del 2023 y mientras dure su designación como Juez Supernumerario de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Artículo Segundo: DISPONER que la Coordinación de Personal realice las acciones correspondientes para la respectiva devolución del pago en exceso, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Laboral, Coordinación de Personal, Imagen Institucional y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/dcc

